

RESEÑA DE LO ACONTECIDO DE ENERO A MAYO DE 1976

Como debe constar en mi Legajo Personal en poder de CNEA, ingrese a esa Institución el 16 de octubre de 1968. Después de siete años de servicios, el 7 de enero de 1976 fui enviado a Canadá en misión permanente de acuerdo a la Resolución 1336/75 (Copia 1). Dicha misión no fue el producto de una decisión improvisada, sino parte de un plan de trabajo a largo plazo desarrollado en la División Corrosión del Departamento de Metalurgia por el Dr. José R. Galvele, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de CNEA (Copia 2). Mi Foja de Servicios, así como mi Curriculum Vitae de esa fecha permiten evaluar mi idoneidad científico-técnica para desempeñar satisfactoriamente dicha misión.

El 13 de enero de 1976 inicié mis tareas en Chalk River Nuclear Laboratories (CRNL), dependiente de Atomic Energy of Canada Limited (AECL). El 5 de abril de 1976 recibí el télex (Copia 3), donde se me comunicó la finalización de mi misión de acuerdo a la Resolución 325/76 y se me ordenó el regreso al país, para lo cual los pasajes aéreos serían girados. Ese mismo día envié un télex (Copia 4) al Presidente de CNEA solicitando aclaración sobre los fundamentos y motivos de la Resolución 325/76, pues desconocía el texto de la misma. Debo hacer notar que de los aproximadamente cuarenta profesionales y técnicos enviados en misión a AECL, cuatro de ellos en CRNL, yo fui el único que recibí dicha orden. Además, la resolución no era de conocimiento público en CNEA, al menos oficialmente, porque fue publicada en el Boletín Administrativo Público de CNEA casi dos meses mas tarde, el 28 de mayo (Copia 5). En llamativo contraste con la conocida demora para la autorización de pasajes internacionales, sólo tres días después recibí una comunicación telefónica de Aerolíneas Argentinas desde Toronto, Canadá informándome que los pasajes para mí y mi familia estaban a nuestra disposición.

El 6 de abril envié un télex (Copia 6) a la Responsable del Convenio Tecnológico CNEA/AECL, Dra. Emma Pérez Ferreira, solicitando su intervención ante el Presidente de CNEA para aclarar las razones de la Resolución 325/76. Su télex de respuesta, recibido el 8 de abril, se incluye (Copia 7). A esta altura, compañeros de trabajo de CNEA en Buenos Aires me comunicaron telefónicamente que muchos miembros de la Institución, incluyendo personal administrativo, técnico y profesional, habían sido secuestrados o detenidos por efectivos militares y me aconsejaban desestimar la orden de regreso. En el interín, el Dr. José R. Galvele, por télex (Copia 8) y por carta (Copia 9), solicitó la rectificación de la resolución sobre la base de consideraciones técnicas.

El 9 de abril recibí otro télex (Copia 10), firmado en este caso por el Delegado de la Junta Militar en la CNEA, en el cual se reitera la orden de regresar al país. El día siguiente recibí una carta de compañeros de CNEA, donde me informaban que el Jefe del Departamento de Metalurgia, Dr. Jorge Kitl, había tenido una entrevista con el Gerente de Tecnología designado por las nuevas autoridades de CNEA, Capitán Liebovich, para solicitar información sobre mi orden de regreso. Aparentemente el Dr. Kitl fue informado de que la orden de regreso provenía de "altas esferas" y que no se podía garantizar mi seguridad personal si se concretaba mi regreso. Ante ese cuadro escribí una carta (Copia 11) al Delegado de la Junta Militar en la CNEA solicitando nuevamente conocer las razones de la Resolución 325/76 y apelando por una rectificación de la misma sobre la base de consideraciones técnico-profesionales.

Como en el interín continúe desarrollando mi misión a la espera del resultado de mi apelación, envíe el requerido informe trimestral de mis actividades (Copia 12) al Gerente de Tecnología, con copias a otras personas responsables de mi actividad en CRNL. La nota que acompañó al informe esincluída (Copia 13).

El 28 de abril recibí otro télex (copia 14), firmado en este caso por el Presidente de CNEA, donde se me emplazaba a regresar al país en cinco días. Al día siguiente, mediante un nuevo télex (Copia 15) se me informaba la suspensión del envío de mis asignaciones. Cabe aclarar que la última transferencia a Canadá de mi asignación mensual fue efectuada a principios de marzo de 1976.

El 2 de mayo, vencido el plazo que me fue fijado para regresar y sin haber podido conocer los términos de la Resolución 325/76, ni los fundamentos o razones de la misma, envíe mi renuncia a la CNEA en nota dirigida a su Presidente (Copia 16). Solicite al Jefe del Departamento de Metalurgia en nota aparte (Copia 17) la iniciación del trámite de renuncia, aclarando que oportunamente iba a efectuar la rendición de los fondos adelantados por CNEA en concepto de seguro médico, gastos de instalación, exceso de equipaje, etc.

Después de dejar transcurrir un lapso que estimé prudente para que mi renuncia llegara a Buenos Aires y yo pudiera recibir una comunicación al respecto, el 19 de mayo notifiqué a AECL que había renunciado a CNEA, preavisando con 10 días de anticipación que iba a dejar de trabajar en CRNL (Copia 18). En el interín AECL aun no había sido informada por las autoridades de CNEA de la decisión de interrumpir mi misión en Canadá. La nota correspondiente (Copia 19), fechada en Buenos Aires el 17 de mayo, sólo llegó a Canadá varios días más tarde.

La resolución de mi cesantía, dispuesta por el Presidente de CNEA el 2 de junio (Copia 20) apareció publicada en el Boletín Administrativo Público de CNEA a principios de ese mes, ocultándose por cierto los reales motivos. Cabe aclarar que la rendición de fondos, efectuada por mi madre pocos días más tarde reveló que CNEA me adeudaba una importante suma de dinero. Esa suma se liquidó a mi favor a fines de julio de 1976, despejando todas las dudas que sobre mi conducta daba lugar el Artículo 4to. de la Resolución 619/76.

Sobre la base de la información presentada considero que en el proceso que terminé con mi cesantía en CNEA pesaron consideraciones completamente ajenas a mi tarea profesional y al desempeño de mi misión en Canadá. Cumpliendo con el propósito expresado en el último párrafo de mi carta de renuncia, quisiera recalcar que durante el transcurso de estos años he logrado desarrollar una actividad científico-técnica y he alcanzado un nivel de capacitación en áreas de interés para CNEA, como lo demuestra el Curriculum Vitae adjunto (Copia 21), que quisiera poner al servicio de la Institución si esa oportunidad se me brinda.

4 de noviembre de 1985.


Gustavo A. Cragnolino